

ACTA N° 021-C-GADCC-2024**SESIÓN ORDINARIA – 10 DE JUNIO DEL 2024**

En la ciudad de Cariamanga a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, día lunes a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; Ing. Rolando Vicente Jiménez Ludeña; Ing. Lisseth Katherine Jumbo Romero : **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Buenas tardes, antes de disponer dar lectura de la convocatoria y el orden del día, me permito manifestarles tanto, los dos señores Concejales suplentes de la doctora Zulay Pinzón Alejandro y del señor Concejal Vicente Chuquimarca tenemos presentes por favor señorita Secretaria constate que hayan sido tomados en cuenta para la convocatoria.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Así es señor Alcalde, muy buenas tardes, señores Concejales muy buenas tardes. Efectivamente fueron convocados el Ing. Rolando Jiménez como principalizado de la Dra. Zulay Pinzón Alejandro y la Ing. Lisseth Jumbo como Concejal principalizada de concejal Lic. Homer Chuquimarca.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales en nombre y representación del Consejo Municipal y el mío propio, bienvenidos a integrarse como Concejales principales hasta que dure la licencia de los señores Concejales, tanto de Usted ingeniera, como también Usted ingeniero bienvenidos que todo sea de lo mejor y que trabajemos en bien de la comunidad. Muchísimas gracias.

Ing. Rolando Jiménez Ludeña: Muchas gracias Doctor.

Ing. Lisseth Jumbo Romero: Muchas gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Secretaria por favor de lectura de la convocatoria y el orden del día.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 10 de junio del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC, sobre el pedido de la compañía ADUTECEXPRESS C.A. BIC.
5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, consideración el orden del día y la convocatoria. Señorita Secretaría por favor constate el quórum reglamentario.

Se continua con los puntos del orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Ing. Rolando Vicente Jiménez Ludeña; Ing. Lisseth Katherine Jumbo Romero.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 10 de junio del 2024.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite, muy buenas tardes señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, señora Secretaria, señora Asesora Jurídica, sí, solicito señor Alcalde con el debido respeto, primeramente la no aprobación del orden del día y también solicitó la suspensión de la sesión basándome en que, en las últimas sesiones en las convocatorias no se está presentando el punto de la lectura y aprobación de las actas anteriores. Ya tenemos algunas sesiones en las que no hemos primero hecho la lectura y luego la aprobación de estas actas y también estimados, tanto señor Alcalde como compañeros, tampoco tenemos las actas debidamente legalizadas y certificadas por parte en este caso de la señora secretaria.

Por eso yo solicito la suspensión de la sesión hasta que se nos entregue esta información y también se proceda incorporar en el orden del día el punto que estoy solicitando sobre la lectura y aprobación de las actas anteriores.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Momento señor Concejales, señora Asesora Jurídica por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Muchas gracias señor Alcalde, señor Alcalde el orden del día propuesto por Alcaldía, no existe una motivación, el tema de solicitar actas no justifica la suspensión de un orden del día bajo ninguna circunstancia. No hay en ninguna parte del COOTAD establece a Usted que por la no falta de la presentación de una acta pueda suspenderse, o no pueda tramitarse el orden correspondiente, incluso las actas es un proceso administrativo que lo lleva a cabo la secretaria de Concejo para guardar un registro de las decisiones que toma el Concejo Municipal, no es una obligatoriedad que tiene que costar en el orden del día, señor Concejales, señor Alcalde, entonces eso más bien este señor Alcalde, el suspender un orden del día, y sobre todo cuando existe una comisión general presente en la parte de afuera, o más bien una resolución se puede tomar hasta que se comiencen a presentar las actas, las que estuvieran pendientes a partir de la próxima sesión del Concejo, son soluciones que se puede dar, pero más no una suspensión, señor Alcalde, que realmente lo que se provoca es daño a la ciudadanía que ya está esperando afuera.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales abierto, por favor.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Sí señor Alcalde, si me permite muy buenos días.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe señor Concejales Cueva.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Ya vamos varios meses, creo que no se aprueba las actas, entonces yo también sí rogaría, que por medio de apoyo a la moción del compañero, porque esto nos va a generar mayor carga de trabajo en sesiones posteriores. Eso señor Alcalde, mi aclaración.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, esta abierto el debate.

Sr. Santiago Guarnizo Condolo: Si también apoyo la moción del compañero Israel.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Alcalde, si me permite.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe señorita Secretaria.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señores Concejales, se continuó con la aprobación de las actas, me parece que la que no aprobaron fue la número 35. En la siguiente sesión de Concejo doctor se presentó el acta número 36, pero por una moción presentada por el Concejales Lic. Homer Chuquimarca decidieron los señores Concejales, no aprobar, o sea que no se siga con la presentación de las actas hasta no aprobar la 35. Y es por eso señor Alcalde que no se ha presentado lectura y aprobación de actas, porque pudiéramos continuar 36, 37 y seguir las actas que incluso están elaboradas y se las puede presentar desde la siguiente sesión de Concejo. Pero el licenciado, si no me equivoco el licenciado Homer Chuquimarca solicitó que mientras no se apruebe la 35, no se presenten en Concejo las actas, no sean aprobadas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Primero señores Concejales deberían presentar una moción de reconsideración de la moción aprobada por el Concejo y presentada por el señor Concejel Chuquimarca, en el sentido de que no se presenten las actas mientras no se continúe con la aprobación del acta antes indicada por Secretaría. Luego se podría continuar. Tienen que reverse o presentar directamente una moción, para que pueda dejarse insubsistente la resolución anterior, señorita Asesora Jurídica.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde, también hay que considerar que la única obligación que tienen los señores Concejales es presentarse a las sesiones de Concejo que son cada ocho días de manera ordinaria y extraordinaria de conformidad con lo que Usted dispone, realmente el tema, de no continuar con esta sesión de Concejo si se consideraría señor Alcalde y solicito también que se considere para el pago de las remuneraciones.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, no quiero entrar en ninguna situación de otro carácter, pero sí debo manifestarles que si siguen con esto convocó a los suplentes porque esto no puede seguirse perjudicado a la ciudadanía. No es amenaza ni tampoco acepto ninguna preparación de ninguna naturaleza. Aquí se viene a trabajar, aquí se viene a trabajar todos los días, pero lo único que les manifiesto, que de carácter legal no hay ninguna disposición, señor Cuenca, Concejel, de que diga que se suspenda una sesión con el tratamiento es para la aprobación o no de un informe de jurídico para que se dé la oportunidad de la creación de una compañía.

Estamos a las puertas de la presentación de una ordenanza municipal que regule el tránsito en la ciudad de Cariamanga y también van a seguir con este mismo punto. Esto no es posible. Le digo también señor Concejel Guarnizo, de que esta situación no puede permitirse de ninguna manera porque se está cayendo en el campo del desacato, lo que dice la Constitución, los señores Concejales, la única atribución que tienen es de asistir o no a las sesiones convocadas legalmente, si bien es cierto, pueden Ustedes pedir y solicitar como la Constitución me permite por escrito que se ponga en el orden del día tal o cual pedido por escrito y que si no es puesto puede pedirse la suspensión de una sesión por no haber sido acatado un pedido de incremento del orden del día.

En este rato, nosotros lo que estamos haciendo, es este pedido, si hay la suspensión definitivamente los señores Concejales suplentes que no han sido incorporados por cuanto en la primera sesión que van a participar los señores Concejales suplentes quedarían prácticamente sin ningún fundamento de carácter legal para remuneración económica, por un lado, y por otro lado, para que se justifique directamente la participación. Si esto se sigue dando por segunda oportunidad, convocaré directamente a los suplentes, si los suplentes no participan al suplente de los suplentes, esto dice la ley, yo no lo digo como decía el señor representante en una reunión fuera de este recinto, señora, para aclaración, señora Asesora Jurídica me gustaría que aclare este tema con mayor fundamento de conformidad con la Constitución de la República, que todo tiene que ser debidamente fundamentado, 74 literal i) o l) por favor, le ruego.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde, como lo había manifestado con anterioridad, no existe motivación para que se suspenda el orden del día, existe una resolución aprobada por parte del Cabildo Municipal en la que establece que no se presenten más actas de Concejo hasta que no aprueben el acta 35, por lo tanto señor Alcalde, es una misma decisión de este Concejo el no tramitarla, no tramitar las demás actas que no tiene ningún vínculo, incluso si Ustedes revisan procedimientos parlamentarios establecidos tanto por la Asamblea Nacional como en otros territorios municipales, existen sesiones del Concejo que no se terminan y se aprueban dentro de varios meses, precisamente por ser temas coyunturales o que solicitan suspensiones, incluso este tema del tipo de la resolución que tomaron en su debido momento, definitivamente al único que causa daño es al Concejo Municipal que le toca tramitar todas las actas en un mismo punto.

Las actas del Concejo no tienen más como objetivo, incluso si Ustedes pueden revisar los cuerpos normativos, ni el Código Orgánico Administrativo le establece a Usted el objetivo

de un acta de Concejo que la de la secretaria de fiel celeridad o reserva de lo que se trató en cabildo municipal, no es un documento ni es obligatorio, por ejemplo, el COOTAD ha establecido, que sí es un procedimiento obligatorio que sea la sesión cada ocho días que se ponga puntos del día establecidos, no se permiten los puntos varios ya, que eso es propiamente lo que debe de contener una convocatoria a sesión de Concejo, bajo esos parámetros, señor Alcalde, incluso dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está sesionar cada ocho días, efectivamente, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, realmente el tema de las sesiones de Concejo, son el único estamento, son la única obligatoriedad porque incluso dentro del procedimiento que se ha establecido para el funcionamiento del Concejo dentro del cantón Calvas no pica, no existe más que la entrega de un informe de carácter mensual, entonces no hay otra justificación que las mismas sesiones de Concejo.

Señor Alcalde, si sería pertinente que en este caso no podríamos ni rever el punto en el orden del día anterior, más bien sería una nueva resolución que saldría de este Concejo Municipal, que podría ser precisamente que a partir de la próxima sesión del Concejo comiencen a emitirse desde el acta número 36 hasta que se actualicen las nuevas actas, presentando incluso hasta todas porque Paola la Secretaria del Concejo las tiene. Entonces eso podría darse para que puedan Ustedes trabajar, para que Ustedes puedan aprobar por el Concejo, incluso los dos Concejales se va a abstener de votar porque Ustedes no participaron en ninguna de esas sesiones de Concejo Municipal, entonces más bien señor Alcalde que desde resolución que se ingresen todas las actas de Concejo y continuar con la aprobación de estas actas, perdón con la aprobación de este orden del día.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Sólo le pido señora Asesora Jurídica, ¿quién tiene atribuciones exclusivas para convocar a sesiones con el respectivo orden del día?

Ab. María Cristina Domínguez: Únicamente el Alcalde, el ejecutivo municipal, señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, el Alcalde ha convocado legalmente con el respectivo orden del día, para que pueda someterse esta sesión, cómo se han venido dando normalmente las sesiones, si el ánimo es de obstaculizar estas sesiones no lo voy a permitir, no lo voy a permitir.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Esto es violando la Constitución de la República y hay temas tan importantes como los que hemos venido analizando y aprobando permanentemente en beneficio de la colectividad, señores, les pongo a consideración, nuevamente le reitero antes de concederle la palabra al señor Concejale Cuenca, por favor manifieste y abunde el artículo de la Constitución de la República tanto en la seguridad jurídica el 82, como también de la observación del fundamento de carácter legal para presentar una moción en este rato, en este caso de la moción presentada la que no está calificada, que tiene que ser calificada por el Alcalde en este rato. Le ruego por favor, clarifique simplemente para conocimiento y para historia de la resolución, cualquiera que sea adoptada en esta sesión, señora Asesora Jurídica.

Ab. María Cristina Domínguez: Gracias Señor Alcalde, realmente el hecho de no permitir sesionar en la presente sesión del Concejo, no aprobar el orden del día, no solo vulnera el derecho al debido proceso y la seguridad jurídica contemplada en el artículo 82 de la Constitución de la República en concordancia con el art. 76, numeral 7, de la Constitución tanto del ejecutivo municipal como de este cuerpo colegiado, sino también de los usuarios que están esperando ser atendidos desde el mes de febrero del año 2023. Tramite que se encuentra en curso y que también vulnera la celeridad que como servidores públicos tenemos que darles a los trámites solicitados por los usuarios.

Estos son trámites que sólo son de conocimiento de Concejo Municipal, por lo tanto, y tramitación de este cuerpo colegiado, realmente es no atender una petición, es no acoger

la solicitud de ser atendidos tampoco en comisión general, es lo que impide el no sesionar, eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Muy amable señor Alcalde, solo para dejar claro algunos criterios importantes en mi caso y creo que es el sentir y pensar de mis compañeros, no estamos jamás señor Alcalde no se equivoque, en oposición ni a su persona ni a la administración, peor aún a nuestro pueblo, a la comisión, si se la iba a recibir a esta comisión, señor Alcalde, con todo el respeto, señora Secretaria, por favor que se ubique también aquí en el acta que vamos a recibir a este grupo de personas, tal cual como lo hicimos en la ocasión anterior, donde yo felicite su accionar señor Alcalde públicamente delante de los señores, porque así debe hacer las cosas con transparencia.

Dos, dice que va a convocar a nuestro suplente, ósea basados ¿en qué? porque nosotros no estamos infringiendo, estamos viniendo a la sesión, señor Alcalde, simplemente pedimos que se debe incorporar en el orden del día de la convocatoria el punto donde se siga haciendo la lectura y aprobación de las actas anteriores no una, dos, tres, son algunas, entonces esa es la situación, señor Alcalde, no tomemos, permítame terminar y no le incomodo más, entonces no se diga que queremos oposición, que estamos en contra de la ciudadanía jamás. Nosotros nos eligió el pueblo y estamos para servir al pueblo nada más señor Alcalde, muy amable gracias

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal, primeramente se pidió anteriormente de que se acepte comisión general a los pedidos de las cooperativas que solicitaban anteriormente el incremento y la apertura de otros temas, pero que se relacionan con el servicio al tránsito, en esta vez es la creación de una cooperativa de transportes que también está puesto en esta temporada, que se han presentado este tipo de peticiones. Lo que estoy argumentando es definitivamente si, tenemos que poner en el orden del día de la próxima sesión en el segundo debate, la participación, por ejemplo, de los señores transportistas para el primero y segundo debate de la ordenanza municipal que estamos por concluir y que era también para ponerla en consideración el día de hoy, pero por el tiempo y el trabajo que demandó mi participación, particularmente la mía en la que hay puntos que tienen que ser sumamente delicados, tienen que ser tratados con los transportistas para conocimiento de la ciudadanía y poder consolidar un criterio de los señores transportistas tanto de la zona rural como de la zona urbana.

Esto no se lo avanzo a elaborar este informe, por tanto, pedí que no se lo ponga en el orden del día, sino en la próxima sesión, cuando ya se haya socializado con los señores transportistas, como se resolvió anteriormente, que también fue una resolución de Concejo que primero se socialice con los señores transportistas y luego se llame a sesión para tratar la ordenanza municipal general que organice el tránsito en la ciudad de Cariamanga en los actuales momentos.

Este es un pedido que viene más de un año y tiene también por algún tiempo solicitándose este tema de los señores de la cooperativa, las actas como manifiesta la señora Secretaria, tiene elaboradas todas las actas y esto pedir una aclaración señorita Asesora Jurídica una aclaración sobre este tema. Cuando un acta se la elabora y hay resoluciones del Concejo, ¿estas al continuar surten efecto de la resolución que se adopta en la sesión?, no necesariamente que tiene que surtir efecto cuando ha sido aprobada o no en la sesión posterior. Éstas tienen plena vigencia de acuerdo a la Constitución. Me baso en la Constitución, dice con toda claridad, que todas las resoluciones adoptadas en una sesión ordinaria o extraordinaria no necesariamente tiene que ser aprobada en la siguiente sesión o en sesiones posteriores. Esto aclárelo, por favor para la historia de la resolución.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde, todos los actos que se toman como decisión de este cuerpo colegiado tienen o presumen de validez y esta presunción de validez, está determinada a más de la Constitución está determinada en el Código Orgánico Administrativo que les da el carácter de ser resoluciones administrativas. La

resolución es válida desde el mismo momento en que se toma votación y la secretaria tiene un resultado final de la votación si es a favor, si en contra de acuerdo al tipo de votación que efectúe o disponga el ejecutivo municipal y que lo apruebe el cabildo, bajo ninguna circunstancia las aprobaciones del acta pueden estar vinculadas a si se aprueba o se ratifica la aprobación de un punto porque eso no existe. No existe una ratificación de lo actuado, lo que existe con las actas decisiones del Concejo, lo que le sirven es para llevar un registro de lo actuado dentro de esa sesión y se aprueba, incluso pueden existir y existen actas que nunca son aprobadas, pero eso no quita la validez, de hecho dentro del Cabildo municipal existe una excepcionalidad para la aprobación de la resolución administrativa, si por ejemplo, una resolución administrativa dictada por el ejecutivo tiene dos formas de eliminarse la revocatoria que es por parte del Alcalde mismo, siempre y cuando no cause efectos a terceros. Si es que existe una resolución a favor de un tercero y esta se encuentra ya dispuesta a la resolución en el caso.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señora Asesora por favor, puesto en consideración el orden del día; ponga en consideración del orden del día señorita secretaria, por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En consideración ¿Tomo Votación?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Tome votación y

Lic. Israel Cuenca Sarango: Todo respeto disculpe, ¿ósea no va a ser calificada mi moción?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Está calificado el orden del día primero, estoy pidiendo de que se apruebe o no el orden del día. Tome votación sobre la aprobación o no del orden del día, si no lo aprueban, inmediatamente procederé de conformidad con ley. Tome votación por favor.

Secretaria toma la votación respectiva

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la no aprobación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Que fundamente por favor.

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Fundamento mi votación o mi voto, es por el mismo sentido que acabo de hacer mi exposición, hasta que no se presente la lectura o el punto del orden del día sobre la lectura y aprobación, no apruebo el orden del día para que siga la siguiente sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor.

- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Creo firmemente que como digo, soy un demócrata que cree en la democracia y si es que hay aquí algún Concejal que en este caso que vemos la necesidad que tenemos la necesidad y expresamos la necesidad de que las actas se aprueben en un tiempo establecido, yo creo que es una necesidad válida y una solicitud válida al seno del Concejo, por eso mi voto por la no aprobación del orden del día.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la no aprobación hasta que se presenten las actas establecidas hasta la fecha.
- **Ing. Rolando Vicente Jiménez Ludeña:** El punto de vista no tiene nada que ver, tenemos personas esperando, entonces creo que son situaciones muy aparte de la de la sesión convocada para el día de hoy, es por sí la aprobación del orden del día.
- **Ing. Lisseth Katherine Jumbo Romero:** Buenas tardes con todos, bueno yo también me voy por la no aprobación, mi fundamentación es: tengo un poco de conocimiento de las actas que están pendientes, como manifestó el compañero Israel, no son una ni dos, que si fuera pocas se pudiera tratar en la siguiente sesión, entonces esto va a tomar más de una sesión, entonces es por la no aprobación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Ese es el fundamento suyo?

Ing. Lisbeth Katherine Jumbo Romero: Si, por la no aprobación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Entregue copia de las actas, presente por escrito para que le presenten las copias de las actas para que tengan conocimiento

- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la aprobación del orden del día por ser responsable con la Constitución de la República y la ley. Proclame resultados por favor.

Secretaria por autorización del señor Alcalde proclama resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, con cuatros votos resuelve: "No aprobar el orden de la presente sesión ordinaria".

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Antes de manifestar cuál sea la notificación, pido a la Asesoría Jurídica de informe sobre este pedido de forma constitucional y que sean notificados los Concejales y que sea notificado también por Secretaria, le encarezco por favor y se suspende porque no está aprobado y que se haga ingresar a los señores que no se los puede dejar, eso por favor, cinco minutos nada más.

Ingresan los representantes de la compañía ADUTECEXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores representantes de la compañía ADUTECEXPRESS C.A. les comunico realmente se ha suspendido la sesión del día de hoy a pedido de los señores Concejales. Este pedido que fue expresamente manifestado y que robustece la manifestación de servicio al pueblo de Cariamanga como un servicio de tránsito y de servicio también a todos los usuarios, en todo caso no he pedido, sino que he dispuesto como Alcalde y como presidente de este Concejo para que puedan escuchárseles el pedido y se tramite en la próxima sesión, se indiquen en comisión general, no sin antes expresar de agradecimiento por la asistencia a Ustedes, que son los que están manifestando en una forma legal, honrada y honorable de poder de esta manera constituirse en una empresa que sirva a la colectividad.

El representante de la compañía que puede hacer uso de la palabra comprometiéndome nuevamente en la próxima sesión que no será sino la próxima semana para que puedan Ustedes también participar en comisión general, que sea puesto en el orden del día, les ruego el representante, por favor.

Ab. Stalin Acaro Arrobo. - Buenas tardes, señores Concejales y señor Alcalde y todos aquí presentes, a través de la compañía hemos requerido que se nos apruebe la constitución de la compañía de transporte escolar, únicamente para el transporte escolar de la compañía ADUTECEXPRESS.

En el año 2013, nosotros con la compañía TRANSCARIAMANGA, y TRANSCARGALIV hemos solicitado un estudio de necesidad para este tipo de medio de transporte. En el año del 2018, a través del Alcalde señor Doctor Mario Cueva Bravo, fue puesto en conocimiento el estudio de necesidad de este tipo de transporte escolar. Al final del año 2022, se realizó una actualización del Plan de Movilidad donde establece que este medio de transporte es factible para la ciudad de Cariamanga, dicho Plan de Movilidad está aprobado y establece que existen 600 asientos no plazas, 600 asientos disponibles para el medio de transporte escolar, lo cual a través del informe jurídico y de la Unidad de Tránsito, ha establecido que es factible este tipo de transporte.

Nosotros somos 8 socios, en la actualidad somos 8 socios que hemos empezado una forma de adquirir un medio de empleado medio de ingresos económicos y a la misma vez también de prestar un servicio de colectividad como tal. Ojo nosotros no transgredimos ninguna norma, a través de la Ley de Tránsito y sus Reglamento establece, que tanto la Unidad de Transito como el GAD municipal del cantón Calvas, son las entidades que regulan ese tipo de medio de transporte, por lo que para no alargar más solicitamos que

se nos apruebe la constitución de esta compañía, para luego así cumplir con los requerimientos a ver lo que exige para poder cumplir con este medio de Transporte.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor representante, en nombre del Concejo y del mío propio mi agradecimiento por la asistencia de Ustedes, comprometiéndome directamente que en la próxima sesión ordinaria de la próxima semana estaremos estableciendo, convocaré y pondré en el orden del día para el informe que es favorable por parte de la Asesora Jurídica, ha presentado su informe favorable por la aprobación de esta compañía y que no dudarlo será un servicio a la colectividad, porque de eso se trata, he conversado con Ustedes, hemos dialogado y esto es un servicio a la colectividad, y el sacrificio de Ustedes va en beneficio también de todo un pueblo que lo necesita.

Quedan invitados para la próxima sesión, no sin antes expresarles mi agradecimiento muy sincero por la convocatoria y la comparecencia de Ustedes. Muchísimas gracias por su comparecencia, gracias.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si señor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Este primero muy buenas tardes, se solicitó realmente se viene analizando el tema de la movilidad de transporte, tengo pleno conocimiento, desde cuándo Ustedes están luchando por tener el tema del transporte estudiantil, que es algo necesario y algunos años que están disculpen la expresión, de parada en esta situación. A título personal, mi persona ya había dicho también el señor Alcalde tiene toda la predisposición, hemos revisado también la documentación, es favorable, factible, tengan la plena seguridad que nosotros también resolveremos a favor de Ustedes, porque es un requerimiento que quiere la sociedad y sobre todo la niñez en este caso de nuestra ciudad. Eso nomás señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores, debo manifestarle por la seriedad en la conducción de este Concejo de que las cuestiones internas para la suspensión de esta sesión, las analizaremos internamente me voy a permitir analizarlas, más bien robustecer el medio de Ustedes que no dudarlo es de beneficio. Muchísimas gracias

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

